

CONCEPTO		IPSI EXCLUIDO
A	PROPOSICIÓN ECONÓMICA POR DISPONIBILIDAD DE PROFESIONAL ASIGNADO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	€
B	PROPOSICIÓN ECONÓMICA POR TRABAJOS A REALIZAR (PRESUPUESTO UNITARIO x NÚMERO DE TRABAJOS ESTIMADOS PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO)	€
<b>A+B</b>	<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL</b>	€

A esta suma de A+B (oferta de precio) le será de aplicación la fórmula indicada y que deberá coincidir con el precio ofertado en el modelo de Anexo II de Proposición Económica1 IPSI excluido, debiendo consignar en dicho Anexo II el IPSI correspondiente a su oferta y la oferta total IPSI incluido.

Pese a que el total de trabajos estimados para la duración del contrato (1.218) se considere como contenido mínimo para ambas partes en la ejecución del mismo, con la diferencia resultante entre el precio de licitación global (100.000,00 €, IPSI excluido) y el precio total ofertado por el adjudicatario, se establecerá una bolsa trabajos que podrá, a criterio de la Administración, ser utilizada hasta la finalización del contrato, facturándose conforme a los precios de adjudicación ofertados para las distintas modalidades de trabajo señaladas. Todo ello teniendo en cuenta que la proposición total se obtiene del sumatorio tanto de la oferta por disponibilidad de un mínimo de un (1) especialista en la materia, sobre el precio de licitación por este concepto (27.000,00 €, IPSI excluido), como del total de la oferta por cuantificación y tipo de trabajo, sobre el precio de licitación establecido (73.000,00 € IPSI excluido).

(...)"

Por lo cual y atendiendo a lo anteriormente manifestado, por medio de la presente Orden y al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y correspondiendo la rectificación a esta Consejera en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de fecha 5 de enero de 2012, VENGO EN DISPONER:

**PRIMERO.**- La rectificación del error material anteriormente reseñado en el apartado 20 (1) del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de SERVICIOS DENOMINADO: SERVICIO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, ESTADÍSTICOS Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, modificándose el que figura a disposición de los licitadores en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**SEGUNDO.**- La concesión de un nuevo plazo quince (15) días naturales para la presentación de ofertas, a contar a partir de la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla."

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, a 19 de diciembre de 2013

El Secretario Técnico Acctal. Sergio Conesa Mínguez.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA**

**3287.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en Avenida Duquesa de las Victorias N° 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimiento.

Melilla, 12 de diciembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.